



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 091-2019-UNAM**

Moquegua, 09 de Julio de 2019

VISTOS, el Memorando N° 0174-2019-P-UNAM del 09.07.2019, con registro y proveído de Secretaría General N° 1288-SG-19, del 09 de Julio de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Memorando N° 0174-2019-P-UNAM del 09.07.2019, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora, solicita proyección de Resolución Presidencial por el que se ENCARGA el Despacho Presidencial de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por los días 10, 11 y 12 de Julio de 2019.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución del Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

**SE RESUELVE:**

1° ENCARGAR, el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE, Vicepresidente Académico, por los días 10, 11 y 12 de Julio de 2019, periodo de ausencia del titular respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° NOTIFICAR, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORI  
COORD. Físico Ito  
COORD. Físico Ichaña  
OTIN  
Interesado  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
GUTIERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL